



RESOLUCION GERENCIAL N° 212-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 30 de Diciembre de 2014

VISTOS:

El Oficio N° 163-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL; El Informe N° 240-2014-GORE-ICA-PETACC/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 023-2014 de fecha 05 de Diciembre de 2014, se suscribió el contrato de contratación del servicio de consultoría de obra Elaboración de Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP "Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", en mérito a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2014-GORE/ICA/PETACC derivada del Concurso Publico N° 0001-2014-GORE/ICA/PETACC, por el monto de S/. 1'392,145.64 (Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 64/100 Nuevos Soles), incluye IGV, por el plazo de Ciento Ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Oficio N° 238-2014-GORE-ICA-PETACC/DE el Director de Estudios del PETACC, señala que al haberse realizado la entrega de terreno para la ejecución Elaboración de Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP "Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", por tanto se programó como fecha máxima de inicio del servicio el 12 de Diciembre de 2014; por tanto es necesario que el Estudio en elaboración debe contar con un inspector o supervisor contratado, a cargo de la Dirección de Supervisión y Liquidación;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 163-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, requiere la designación de un Inspector desde la fecha de entrega de terreno; para tal efecto, la Dirección de Estudios con Oficio N° 240-2014-GORE-ICA-PETACC/DE sugiere la designación de inspector/supervisor mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Estudios, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. JOSE MELCHOR GHEZZI HERNANDEZ como Inspector del servicio de consultoría de obra Elaboración de Estudio Definitivo y Expediente Técnico del PIP "Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla", con efectividad desde el 12 de Diciembre de 2014, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo al Representante Legal del Consorcio Río Ica y al Inspector Designado en la presente Resolución, para que realicen las acciones necesarias de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

